

Las Palmas

Una Mixta, servida por Maestras, en Las Tabladas, del Ayuntamiento de San Nicolás de Tolentino

Sevilla

Colegio Nacional «Elena Canel», con Dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), en el barrio de San Gonzalo, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital).

Una unidad de niños y una de niñas en Venta de las Caleras, del Ayuntamiento de Utrera.

Una unidad de niñas, que con las dos de niños y una de niñas existente, constituirán Graduada con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el casco del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto.

Toledo

Una unidad de niñas, que con la unidad de niñas y dos de niños existentes constituirán Graduada con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Cobeja.

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Nuestra Señora del Consuelo», del casco del Ayuntamiento de Yuncos, la que quedará con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Valencia

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Virgen del Loreto», del casco del Ayuntamiento de Alcudia de Carlet, la que quedará con Dirección sin curso y catorce unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Benetúser, la que quedará con Dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Santa Bárbara», del casco del Ayuntamiento de Benifayó, el que quedará con Dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, cinco de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Juan Vicente Mora», del casco del Ayuntamiento de Carlet, el que quedará con Dirección sin curso y 27 unidades (12 de niños, diez de niñas y cinco de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Ramón Laporta», del casco del Ayuntamiento de Quart de Poblet, el que quedará con Dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas, que con las dos unidades de niños y dos de niñas existentes, constituirán Graduada con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Enova.

Una de párvulos en la Graduada «San Juan de la Ribera», del casco del Ayuntamiento de Valencia (capita), la que quedará con Dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos).

Vizcaya

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Plencia, la que quedará con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Zaragoza

Una unidad de niños en la Graduada del barrio de Casetas, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Gascón y Marín», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

Una unidad de niños y una de niñas en el Barrio de Miralbuena, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital)

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que poseen vivienda que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

Córdoba

Cuatro unidades de niñas y dos de párvulos en la Graduada «Monturque», del casco del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, la que quedará con Dirección sin curso, creándose la plaza, por la que se acreditará la indemnización de casa-habitación y ocho unidades (seis de niñas y dos de párvulos), instaladas en distintos edificios.

Cuatro unidades de niños en el Colegio Nacional «Calvo Sotelo», del casco del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, el que quedará con Dirección sin curso, creándose la plaza, por la que se acreditará la indemnización por casa-habitación y ocho unidades de niños instaladas en distintos edificios.

Guipúzcoa

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la Mixta existente en el casco del Ayuntamiento de Berrobi.

Una Mixta, servida por Maestra en Iraeta, del Ayuntamiento de Cestona.

Huelva

Una Mixta, servida por Maestra, en Soloviejo (La Joya), del Ayuntamiento de Almonaster la Real.

Jaén

Dos unidades de niños y seis de niñas en el Colegio Nacional «Francisco Franco», que se le reconoce el carácter de Comarcal, del casco del Ayuntamiento de La Carolina, el que quedará constituido con Dirección sin curso y 34 unidades (16 de niños, 16 de niñas y dos de párvulos), trasladándose a nuevos locales construidos seis unidades de niños de la calle Mendizábil, una unidad de niños de la calle General Lombarte y una unidad de niños de la calle San Carlos; dos unidades de niñas de la calle Musqui, una unidad de niñas de la calle de San Carlos, y una de niñas de la calle General Moscardó, y las dos de párvulos a los locales de la calle de San Carlos, y en su consecuencia se suprimen la Mixta de Aldea Isabela (La Carolina); Mixta de Aldea Fernandina (La Carolina); Mixta de Las Mesas (Carboneros), y Mixta de El Centenillo (Baños de la Encina); unidad de niños de Navas de Tolosa (La Carolina), transformándose en Mixta, la de niñas, trasladada a nuevo local; unidad de niños y unidad de niñas de Los Guindos (La Carolina), y unidad de niños de Los Carboneros.

Dos Unidades de niños y dos de niñas en la graduada «Virgen del Tiscar», del casco del Ayuntamiento de Quesada, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (siete de niños y cinco de niñas).

Murcia

Una unidad de niñas en Cobatillas, del Ayuntamiento de Murcia, por conversión de la de niños últimamente creada.

Tercero. Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia, se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Distrito Minero de Teruel por la que se hace público haber sido declarada la caducidad de la concesión de explotación minera que se indica.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido declarado la caducidad de la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 5 032. Nombre, «Deseada» Mineral, caolín. Hectáreas, 101. Término municipal. Gargallo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de agosto de 1966 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Villar del Maestre (Cuenca).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 3 de diciembre de 1964 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Villar del Maestre (Cuenca)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Villar del Maestre (Cuenca). Examinado el referido Plan este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el ar-